

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CAMARONERA VIVABRA S.A.

En mi calidad de Comisario de la CAMARONERA VIVABRA S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la CAMARONERA VIVABRA S.A. por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre del 2016.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA VIVABRA S.A. está constituida legalmente el 23 de enero de 1984, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Llor, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del año 1989.

2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros mencionados anteriormente reflejan razonablemente la Situación Financiera de la CAMARONERA VIVABRA S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He podido observar que se mantienen valores por cobrar por concepto de anticipos para aportaciones en las compañías PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA., y PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., constatando que fue elaborada un Acta con fecha del seis de enero del dos mil catorce, en la cual se autoriza dichos desembolsos.

He podido observar que en varios meses del año se ha mantenido la cuenta bancaria sobregirada, lo cual pone en manifiesto dificultades en la obtención de recursos económicos para cubrir obligaciones adquiridas.

He podido observar que se han registrado de manera adecuada las transacciones correspondientes de acuerdo al giro del negocio, habiendo cumplido con las Normas, Leyes, y Reglamentos legales vigentes en el País.

3. Cumplimiento con la Ley Laboral

CAMARONERA VIVABRA S.A. ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora tanto en el proceso productivo como administrativo, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 24 de Febrero del 2017



Ing. Ernesto Herrera S
C.P.A. COMISARIO
RUC 0702352253001